

ORD.: **702**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0002890, Sr. Italo Borlando Hipp.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 19 de agosto de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. ITALO BORLANDO HIPPI**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0002701 a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Buenas tardes, les escribe Italo Borlando Hipp, arqueólogo, previamente con fecha 12/06/2024 realicé una solicitud de información que fue recibida con el N°: BC003T0002756. En ella solicitaba la totalidad de información arqueológica que posee el Consejo de Monumentos Nacionales sobre la comuna de Hualaihué, esto en representación la comunidad indígena Chag Mapu Lafken y con la finalidad de generar un catastro para proteger los sitios arqueológicos de la comuna. En relación a la anterior, igualmente se solicitó me puedan informar sobre estado de la totalidad de las denuncias recibidas por CMN entre los años 2020 y 2024 relativas a la afectación de conchales arqueológicos en la comuna. Finalmente, se solicitó la información relativa al proyecto "Mejoramiento Ruta 7 tramo Puente Cholgo-Acceso Rampa Pichanco". Pese al detalle del requerimiento realizado, solo esta última parte de la solicitud fue respondida.**

Considerando que la solicitud previa no fue totalmente respondida, se reitera nos puedan hacer llegar toda la documentación relativa al patrimonio arqueológico de la comuna de Hualaihué, tenemos conocimiento de al menos dos proyectos que durante el año 2022 dañaron conchales arqueológicos de la comuna, estos son:

1.- Proyecto "Caminos básicos por conservación camino Contao - La Poza - Rolecha - El Varal, Rol W-609, del km 0,000 al 19,040 y Quidalco- Muy, Rol 783, del KM 3,220 al 3,500, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos". Proyecto dependiente de la Dirección de Vialidad del MOP. En este caso existen diversas denuncias realizadas por un vecino, sabemos que al menos una de ellas corresponde al ingreso CMN N° 581 del 26.01.2022 y el primer oficio emitido al Ord. CMN N° 854 del 22.02.2022. Existe también un informe de inspección visual o línea de base elaborado por la arqueóloga Constanza Roa, que entiendo fue realizado en el marco de dicho proyecto, o bien en un proyecto aledaño, solicito por favor la copia del informe y también el archivo kmz correspondiente del registro de los sitios, además del pronunciamiento del CMN sobre el informe en cuestión.

2.- Proyecto de APR en Caleta El Manzano, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos. Proyecto dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP. En este caso la denuncia corresponde al ingreso CMN N° 2218 del 05.04.2022 y el primer oficio emitido al Ord. CMN N° 148 del 12.01.2022.

Les agradecería nos pudieran enviar la información relativa a al menos ambos proyectos, tenemos conocimiento de que al menos en el proyecto de Vialidad se dañaron varios conchales, al menos uno de ellos de manera reiterada, situación que nos gustaría saber en que terminó. De antemano muchas gracias."

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°03969/2024, de fecha 14 de agosto del presente, emitido por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual entrega antecedentes respecto de su requerimiento.

Considerando el elevado volumen de los anexos que forman parte de la respuesta, se remitirá, vía correo electrónico, un link de descarga de dichos antecedentes.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Respecto de los ingresos al Consejo de Monumentos Nacionales N°.7137-2021 y N°147- 2023, el primero de ellos, correspondiente a Ord. N° 2393 del 25.11.2021 de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante el cual, se adjunta Informe de Inspección Arqueológica superficial en relación a posible afectación de MA en Puente Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial Puente Rolecha y Cheñue, Ruta Contao-La Poza-Rolecha-El Varal, Rol W-609"; y el segundo, correspondiente a denuncia con reserva de identidad sobre afectación de conchal arqueológico en el sector de Curamin, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, referido al proyecto "APR de Caleta El Manzano", tal como se indica en el oficio citado precedentemente, por el momento no es posible acceder a ambos ingresos, pues, actualmente se encuentran en etapa de estudio y no cuentan con una resolución final por parte del CMN, por lo cual, de momento no es posible remitir dicha documentación, configurándose así la causal de secreto o reserva, dispuesta en el artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285, que dispone que, dentro de "las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información", se encuentran aquellas en las que "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente [...] tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Ítalo Borlando Hipp

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

